

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

**Modifican la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PE/INS, que aprueba delegación de facultades durante el Año Fiscal 2024, a diversos órganos del Instituto Nacional de Salud****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 016-2024-PE/INS**

Lima, 26 de enero de 2024

VISTO:

El Expediente con registro N° 823-2024 que contiene el Oficio N° 037-2024-CG-UE004/INS del Coordinador General de la Unidad Ejecutora 004 del Instituto Nacional de Salud; la Nota Informativa N° 027-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2023-SA, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud y la Resolución Jefatural N° 167-2023-J-OPE/INS, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud se establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud;

Que, el literal w) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS, dispone que son funciones de la Presidencia Ejecutiva delegar las funciones no privativas de la presidencia ejecutiva cuando lo considere conveniente, otorgando los poderes necesarios, dentro de los límites legales;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 78.1 del artículo 78 que, procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, precisando en su artículo 79, que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia;

Que, en el marco de la normativa antes señalada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PE/INS de fecha 4 de enero de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 5 de enero de 2024, se aprueba una delegación de facultades durante el Año Fiscal 2024, a diversos órganos del Instituto Nacional de Salud, con el propósito de lograr una mayor fluidez en la gestión administrativa del Instituto Nacional de Salud;

Que, conforme a los documentos de vistos se ha sustentado la necesidad de modificar los alcances de la delegación de facultades, con la finalidad de optimizar la gestión del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 departamentos", a cargo de la Unidad Ejecutora 004. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública en el Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud; así como precisar los alcances de las facultades delegadas en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Administración;

Con los vistos del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo

N° 004-2019-JUS; y, así como en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el primer párrafo del artículo 5 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PE/INS, en los siguientes términos:

"Artículo 5.- Delegación de facultades a el(la) Jefe(a) de la Oficina de Administración

Delegar durante el Año Fiscal 2024, a el(la) Jefe(a) de la Oficina de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001. Instituto Nacional de Salud, las siguientes facultades:"

**Artículo 2.-** Incorporar el artículo 8-A en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PE/INS, en los siguientes términos:

"Artículo 8-A.- Delegación de facultades a el(la) Coordinador(a) General de la Unidad Ejecutora 004. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

Delegar durante el Año Fiscal 2024, a el(la) Coordinador(a) General de la Unidad Ejecutora 004. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, la siguiente facultad:

a) Aprobar el expediente técnico o documentos equivalentes del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia 25 departamentos", con CUI N° 2502896, a cargo de la Unidad Ejecutora 004. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, conforme al marco normativo vigente."

**Artículo 3.-** Precisar que los demás extremos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PE/INS mantienen su plena vigencia.

**Artículo 4.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR JAVIER SUAREZ MORENO  
Presidente Ejecutivo

2257164-1

**ORGANISMOS REGULADORES****ORGANISMO SUPERVISOR DE LA  
INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**

**Aprueban el programa de transferencias mensuales de los recursos del FISE habilitados para el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial a las distribuidoras eléctricas, durante el periodo del 4 de febrero al 30 de abril de 2024**

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA  
DE REGULACIÓN DE TARIFAS  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN  
EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 004-2024-OS/GRT**

Lima, 30 de enero de 2024